La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Y

en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Jaime Andrés Herrera Garzón

Cédula de ciudadanía número 9.739.039 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Contador Público

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 14 de Septiembre del año 2006

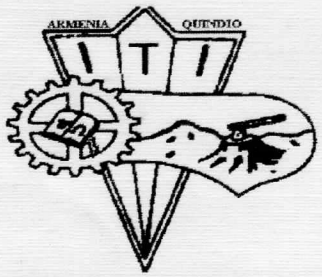
Registro No. 2163 Libro No. 63

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario General de la Universidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"José Ma. Ramírez H".
Armenia - Quindío

ACTA DE GRADO No 026

En la Ciudad de Armenia Quindío, a los 1 (un) días del mes de diciembre del 2000, se reunieron los suscritos Rector Secretaría del Instituto Técnico Industrial en la Rectoría con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, institución aprobada hasta nueva visita, según RESOLUCIÓN No.1441 del 14 de noviembre de 1.997 en el nivel de media vocacional y autorizada por la gobernación del Quindío, para otorgar el Titulo de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el Titulo de Bachiller Técnico Industrial, en la especialidad respectiva, cuyos Nombres y número de documento de identidad se relaciona a continuación.

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
71	**HERRERA GARZON JAIME ANDRES** *T.I#31460 de Armenia Q..*	**CONSTRUCCIONES CIVILES**

Esta acta consta de 163 alumnos graduados, comienza con el nombre de **ABRIL RODRIGUEZ JUAN CARLOS** y termina con el nombre de **ZULETA DÍAZ CARLOS ALBERTO** en constancia se firma en Armenia Quindío por quienes intervinieron en el cumplimiento a lo ordenado al artículo 7º del Decreto 180 de 1.981, y al Decreto 921 de 1.994, a los un(1) días del mes de diciembre del 2000.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los 1 días del mes de diciembre del 2000.

ORLANDO SÁNCHEZ ZULETA
C.C. 7.511.200 de Armenia
Rector

SONIA ELIZABETH ROMERO P.
C.C. 41.903.534 de Armenia
Secretaria

LMC

PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO No 1461 de 2020

Cursos de formación - 2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA QUE

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

CC: 9739039

Participó con un porcentaje superior al 80% en el curso virtual de:

ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, RECAUDO Y DEVOLUCIONES

Con una intensidad horaria de **146 horas.**

RAMÓN EDUARDO GUACANEME P.
COORDINADOR ACADÉMICO

El presente certificado se expide el 23 de noviembre del 2021.

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Seccional Armenia

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

ADVANCED
Educación Continua

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Certifican que:

Jaime Andrés Herrera Garzón

Documento de identidad c.c. 9.739.039

Realizó y aprobó el diplomado:

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes

Realizado del 9 de marzo al 6 de mayo de 2015, con una intensidad de 120 horas.
Para constancia se firma en Armenia, a los 4 días del mes de junio de 2015

Jaime Bejarano Alzate
Rector Delegatario
U.G.C. Armenia

Ana Milena Londoño Palacio
Secretaria General
U.G.C. Armenia

Jorge Hernán Jaramillo Duran
Decano Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 9739039

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los uno (1) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



675765 - 01/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 1 de Octubre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002402010 56CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los tres (3) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

74127753 - 03/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002280931CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

66994911 - 20/04/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002102184CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

67251211 - 02/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002109066CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES PRE-A1/PRE PRINCIPIANTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

44234437 - 02/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001427225CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 3

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

47757683 - 15/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001541581CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION Y AUTODIAGNOSTICO PARTICIPATIVO CON POBLACIONES MULTICULTURALES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

42984165 - 21/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001392451CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

36224813 - 27/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001187201CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

38369853 - 11/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001251894CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

28231532 - 30/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800978278CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

CRM - LA ADMINISTRACION DE LA RELACION CON LOS CLIENTES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

26456528 - 27/04/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951600929442CC9739039C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

24840561 - 15/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000870415CC9739039C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2007: EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20113603002

SGCV20113603002 03/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Cinco (05) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20102797581

SGCV20102797581 05/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROFINANZAS

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Diez (2010)

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
SUBDIRECTOR C. GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TEC. DE LA INFORMACIÓN
REGIONAL BOGOTA

SGCV20102238410

SGCV20102238410 02/06/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

RIESGO DE CRÉDITO

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20102005662

SGCV20102005662 07/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANÁLISIS Y GESTIÓN FINANCIERA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20091849800

SGCV20091849800 16/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 9739039

Cursó y aprobó la acción de Formación

FINANZAS INTERMEDIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL BOGOTA

SGCV20091824045

SGCV20091824045 11/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ANDRES HERRERA GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 9.739.039

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

I CONGRESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

4256030 - 15/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800119284CC9739039C.

Certificación No.232

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ANDRES HERRERA GARZON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9739039, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	**:**	**CO1.PCCNTR.2213317** del 04 de febrero del 2021
Objeto	**:**	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para los programas para población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente
Plazo	**:**	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 18 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	05 de febrero del 2021
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	18 de diciembre del 2021
Término de ejecución	**:**	Tiempo real ejecutado por el contratista en diez (10) meses, trece (13) días
Valor	**:**	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.888.467).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020". Participar cuando el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA a los 30 días de agosto de 2021.

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector de Centro

Proyecto: Luis Miguel Orozco Cardona
Cargo: Apoyo contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No.004

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **Jaime Andres Herrera Garzón,** identificado con cédula de ciudadanía No.9.739.039 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:** CO1.PCCNTR.1335139 del 03 de febrero del 2020
Objeto	**:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución	**:** Hasta el 11 de diciembre del 2020
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 06 de febrero del 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	11 de diciembre del 2020
Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses y Seis (06) días

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo durante la ejecución contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
20. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.
21. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
22. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.
23. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.
24. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
25. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.
26. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.
27. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.
28. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
29. En caso de ser designado por el Subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los doce (12) días de enero del 2021.

César Augusto Ospina P.

Firmado digitalmente por César Augusto Ospina Puertas
Fecha: 2021.01.12 20:17:29 -05'00'

César Augusto Ospina Puertas
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Diana Marín
Cargo: Técnico G-03 - Comercio y Turismo

Certificación No. 0339

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ANDRES HERRERA GARZON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.739.039 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CTO 63/0491 de 04 de marzo de 2019
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de articulación con la media
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Nueve (9) meses, Un (1) dias
Fecha de Inicio de Ejecución	:	06 de marzo de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	04 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Ocho (8) meses, Veintinueve (29) días.
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($ 32.995.155)
Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de diciembre de 2019.

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0192

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ANDRES HERRERA GARZON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.739.039 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**0302 de enero 18 de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de mercadeo y/o administración y/o contabilidad y/o finanzas y/o afines en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo de Ejecución:	Desde el 1 de febrero del 2018, sin exceder el 31 de diciembre del 2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2018.
Fecha terminación de Contrato:	8 de diciembre de 2018.
Término de Ejecución	10 MESES, 8 DIAS.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($36.678.601).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2018 y cumplir los lineamientos establecidos en la plataforma COMPROMISO sobre la ejecución de la formación presencial ó virtual, según sea el caso. e) Participar en los encuentros para orientar lineamientos de aspectos formativos que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios

Scanned by CamScanner

Institucional en caso de ser programado. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación de formación y Académica, participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos en caso de ser programado en el caso de ser requerido. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. hh) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER nivel A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 13 DIC 2018

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Cargo: Contratista

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo
Cargo: Contratista

Scanned by CamScanner

Certificación No. 600

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ANDRES HERRERA GARZON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.739.039 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**0507 de enero 27 de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de mercadeo y/o administración y/o contabilidad y/o finanzas y/o afines en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo:	Desde el 1 de febrero del 2017, sin exceder el 31 de diciembre del 2017
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2017.
Fecha terminación de Contrato:	Hasta el 13 de diciembre de 2017.
Término de Ejecución	10 MESES, 13 DIAS.
No. de Horas mensuales:	**N/A**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($36.188.382).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688
Scanned by CamScanner

Certificación No. 600

oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional en caso de ser programado. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación de formación y Académica, participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual en el caso de ser requerido. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos en caso de ser programado en el caso de ser requerido. p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador de Formación, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los Aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. hh) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación del MCER mínimo al nivel A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas. kk) El instructor en le primer trimestre deberá realizar capacitación para el abordaje de la población en contextos multiculturales y/0 poblaciones especiales con el enfoque diferencial y que permitan la inclusión social.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 26 DIC 2017

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo

Certificado No. SC-CER336681
Certificado No. CO-SC-CER336681
Certificado No. GP-CER336682

Scanned by CamScanner

	según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo:	Desde el 4 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016.
Fecha Inicio de Ejecución:	4 de febrero de 2016.
Fecha término de Contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2016.
Término de Ejecución:	10 MESES, 11 DIAS.
No. de Horas mensuales:	**N/A**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($34.909.854).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2016 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). l) Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional en caso de ser programado. m) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. n) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual si aplica. o) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos en caso de ser programado p) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión. q) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. r) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. s) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. t) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo si aplica. u) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. v) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Misional, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. w) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

acuerdo a las necesidades del proceso de formación en caso de ser programado. x) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. y) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. z) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. aa) Velar por el buen aseo en los Ambientes. bb) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. cc) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. dd) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. ee) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. ff) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. gg) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. hh) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. ii) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. hh) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación del MCER mínimo al nivel A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a su rol de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagogicas y técnicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 25 días del mes de septiembre de 2017

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

EDIFICIO MANGLARES
N.I.T 801.000.549-7

Armenia - Quindío, 31 de julio de 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO MANGLARES

CERTIFICA QUE:

El señor JAIME ANDRÉS HERRERA GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.739.039, expedida en Armenia- Quindío, se desempeñó como Asesor Contable del EDIFICIO MANGLARES, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales, desde el 01 de marzo del año 2009 hasta el 31 de julio de 2021.

En este periodo, realizó las siguientes funciones:

- Elaborar el balance con los ingresos y gastos en el software contable.
- Liquidar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Administración de impuestos (DIAN), como responsable de retención en la fuente a título de renta e informante de exógena.
- Realizar seguimiento y control de los saldos de las cuentas por cobrar de los copropietarios.
- Asegurar que los ingresos y egresos sean debidamente registrados.
- Recopilar y actualizar información.
- Llevar los libros contables de acuerdo con la legislación actual.
- Elaborar informes financieros.

CALLE 6N # 14 – 40
CEL. 320 712 2354

Escaneado con CamScanner

- Realizar recomendaciones a la administración para la reducción de costos y gastos.
- Crear presupuestos de acuerdo con los gastos que tiene la propiedad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los treintaiún días del mes de julio de 2021 para trámites personales.

Atentamente,

Luz Fanny Diaz

LUZ FANNY DIAZ TELLO
Representante Legal
C.C 24.482.924

Escaneado con CamScanner

CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PINOS
N.I.T.: 900.661.030-1

Armenia - Quindío, 31 de mayo de 2019

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONJUNTO LOS PINOS CERTIFICA QUE:

El señor JAIME ANDRÉS HERRERA GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.739.039, expedida en Armenia (Quindío), se desempeñó como Asesor Contable del CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PINOS, mediante un contrato de prestación de servicios desde el 01 de octubre del año 2013 hasta el 31 de mayo de 2019

En este periodo, realizó las siguientes funciones:

- Elaborar el balance con los ingresos y gastos en el software contable.
- Liquidar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante la Administración de impuestos (DIAN), como responsable de retención en la fuente a título de renta e informante de exógena.
- Realizar seguimiento y control de los saldos de las cuentas por cobrar de los copropietarios.
- Asegurar que los ingresos y egresos sean debidamente registrados.
- Recopilar y actualizar información.
- Llevar los libros contables de acuerdo con la legislación actual.

Escaneado con CamScanner

- Elaborar informes financieros.
- Realizar recomendaciones a la administración para la reducción de costos y gastos.
- Crear presupuestos de acuerdo con los gastos que tiene la propiedad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, a los treintaiún días del mes de mayo de 2019 para trámites personales.

Atentamente,

Luz fanny Diaz T.

LUZ FANNY DIAZ TELLO

C.C 24.482.924

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACION N° 333

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO
NIT 890.000.441-4
PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que El Señor **JAIME ANDRÉS HERRERA GARZON** identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.739.039 expedida en la Ciudad de Armenia, Quindío, labora al servicio del Municipio de Calarcá, Quindío, con el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0278 DE 2015 (EN EJECUCIÓN)**
 OBJETO: Prestación de los servicios para realizar auditoria para garantizar el seguimiento, verificación y evaluación de la operación del régimen subsidiado al 100% de los actores
 FECHA DE INICIO: 16 de Junio de 2015
 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Diciembre de 2015
 VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)

Se firma en Calarcá, Quindío, a los nueve (9) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario de Asuntos Administrativos

Elaboró: Jorge Soto

Nota: En la copia se adhieren y anulan estampillas:

- Pro Educación por valor de $1.600 (Acuerdo 31 de 2011)
- Pro Hospital por valor de $2.100 (Decreto 654 de Diciembre 16 de 2014)
- Pro Desarrollo por valor de $2.100 (Decreto 655 de Diciembre 16 de 2014)

NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPIO DE CALARCA

EL DIRECTOR DE NÚCLEO DE CALARCÁ QUINDÍO

HACE CONSTAR

Que el señor **JAIME ANDRÉS HERRERA GARZÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.739.039 expedida en Armenia – Quindío, laboró como Docente de Apoyo, durante el tiempo comprendido entre el 1° (primero) de septiembre de 2014 y el 30 (treinta) de noviembre de 2015, asesorando estudiantes de grado once (11) en temas relacionados con la Media Técnica Vocacional Contable de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Calarcá-Quindío.

Para constancia se firma en Calarcá, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2015.

GUIDO ESCOBAR GONZÁLEZ
Director Núcleo Educativo
Calarcá Q.



(+)Quindío (+)Humano

Con las botas puestas, el alma limpia y el corazón al servicio de la Educación

FUNDACIÓN MUNDO MUJER

Crédito oportuno para su microempresa

Armenia, 1 de diciembre de 2014

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **JAIME ANDRES HERRERA GARZON,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 9.739.039 de Armenia , laboró en esta Institución desde el 1 de Agosto de 2006 hasta el 30 de Agosto de 2014, desempeñándose en el cargo de Analista de Crédito I, sede Armenia Centro en la ciudad de Armenia.

Este certificado se expide a petición del interesado para trámites personales.

HÁROLD HERNÁN REBELLON URREA
Gerente de Talento Humano

Sede Armenia Centro: Cra. 13 # 21-01

Tel: (6)7444553-7444554

Armenia - Quindio

FUNDACIÓN MUNDO MUJER
Crédito oportuno para su microempresa
NIT. 800.065.180-9

Popayán, 27 de Febrero de 2014

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que el señor(a) **JAIME ANDRES HERRERA GARZON,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 9.739.039, labora en esta Institución desde el 1 de Agosto de 2006 a la fecha; mediante contrato a Término Indefinido, devengando un salario mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE ($1.855.000) actualmente se desempeña en el cargo de Analista de Crédito I, agencia Armenia en la ciudad de Armenia, desempeñando las siguientes funciones:

1. Promocionar los servicios de crédito de la institución, a través de diferentes estrategias que permitan dar a conocer los productos ofrecidos por la Organización.
2. Brindar un servicio eficiente y amable, ante cualquier solicitud o inquietud de los clientes actuales o potenciales.
3. Diligenciar las solicitudes de crédito recibidas y verificar el estado financiero del cliente a través de la revisión de los reportes de la Central de Riesgo consultada.
4. Diligenciar completamente y correctamente todos los documentos necesarios para el trámite de los créditos.
5. Realizar las visitas al negocio y al domicilio del cliente y las otras que sean necesarias para levantar información de las solicitudes de crédito.
6. Realizar el respectivo análisis socioeconómico de cada unidad familiar y de cada unidad de negocio, aplicando la metodología definida con el objetivo de ofrecer una propuesta de crédito de acuerdo a los datos comprobados.

7. Organizar los estudios, verificar referencias, datos, realizar y sustentar propuestas claras al Comité de Crédito.
8. Entregar los expedientes de crédito a las Auxiliares de Operaciones, para que sean digitados.
9. Verificar la exactitud de los datos de la solicitud de créditos antes de pasarlos al Comité para su respectivo estudio.
10. Presentar diariamente al Comité de Créditos las propuestas para su respectiva evaluación y aprobación.
11. Presentar el informe de promoción diario al Comité de créditos.
12. Informar a los clientes con crédito vigente, la posibilidad de otros productos y/o créditos financieros ofrecidos por la Organización.
13. Informar a los clientes sobre las decisiones y condiciones de aprobación y/o rechazo de las solicitudes entregadas al Comité.
14. Mantener un control diario de las cancelaciones de crédito para realizar posibles renovaciones del mismo.
15. Presentar informes periódicos sobre el estado de la cartera de los clientes a su cargo.
16. Visitar periódicamente a todos los clientes de su cartera con el fin de conocer necesidades de crédito, ofrecerles los servicios y lograr su retención y fidelización.
17. Otorgar a los clientes preferenciales créditos paralelos, estacionales, rotativos y cupos de crédito.
18. Llevar un control estricto sobre los casos de deserción y retiro de clientes de la Organización para tomar las acciones correctivas a las que haya lugar.
19. Realizar un adecuado y oportuno seguimiento de la cartera, como lo indica el reglamento de crédito, a través de visitas, envío de correspondencia y/o llamadas telefónicas aplicando siempre la política de cobranza amigable.
20. Archivar en los expedientes de los clientes, las cartas de cobro, referencias, o actualización de los datos de ubicación.
21. Dar cumplimiento a las metas establecidas por la Institución.
22. Dar al cliente moroso las alternativas necesarias para ponerse al día antes de pasar a cobro jurídico.
23. Cumplir las normas establecidas en el reglamento de crédito.
24. Hacer las renovaciones y cobro de cartera del analista asignado cuando éste sale a vacaciones.
25. Aplicar dentro del proceso de implementación y seguimiento de riesgos; las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias, procesos y procedimientos, con base en lo establecido por la Superintendencia Financiera.
26. Identificar, medir, controlar y monitorear los eventos de riesgo.
27. Mantener el orden en su puesto y área de trabajo.

28. Participar activamente en las reuniones establecidas en la organización.
29. Dejar acta de entrega En ausencias (Vacaciones, traslados, licencias, retiros), de equipos, claves y llaves correspondientes al cargo, con copia al superior inmediato.
30. Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el código de ética y conducta, el manual de SARLAFT, el reglamento de higiene y seguridad industrial y el reglamento de utilización de software.
31. Guardar estricta confidencialidad sobre la información de las operaciones de la Institución y toda la información interna a la cual tenga acceso.
32. Llevar a cabo todas las funciones asignadas por su superior inmediato, siempre buscando el cumplimiento de las normas y políticas establecidas, en función de prestar un excelente servicio al cliente.

Este certificado se expide a petición del interesado para trámites personales.

HÁROLD HERNÁN REBELLÓN URREA
C.C. 16.684.502 de Cali